



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia de Urbanismo

Copia
expediente

SERVICIO TÉCNICO DE
DISCIPLINA URBANÍSTICA
Fecha 21/02/08

Expediente **Interv. Urb. 2428/06**
Promotor S.C. Joven Futura
Asunto Entrega del informe final de la excavación arqueológica de la parcela G en U.A. 1 del P.P. ZA-ED-3. ESPINARDO, MURCIA.

INFORME ARQUEOLÓGICO

La manzana G para la que se presenta informe final de la excavación arqueológica se encuentra ubicada en la U.A. 1 del P.P. ZA-ED-3 de Espinardo, Murcia.

Realizada dicha intervención y visto su correspondiente informe firmado por el arqueólogo director don L.A. García, entregado con fecha 18/02/08, esta Sección informa que:

- Esta intervención en extensión ha puesto al descubierto una ocupación de la parcela durante los siglos IV-VI con presencia de restos correspondientes a posibles instalaciones de carácter productivo e industrial, así como a una pequeña área que podría corresponder al ámbito doméstico. Esta secuencia estratigráfica (ss. IV-VI d.C.) es la misma que en el resto del yacimiento.
- En relación al tratamiento de los restos exhumados, no se estima necesario tomar medidas de cara a su conservación in situ, ya que éstos se corresponden con base de cimentaciones e improntas de las cajas de fundación, todos ellos bajo niveles de circulación antiguos totalmente perdidos. A ello hay que añadir y lo que es más destacado, como expone el director arqueólogo de los trabajos en su informe, que estos elementos estructurales tienen un carácter muy residual, estando marcadamente desarticulados y sin conexión en planta, consecuencia del expolio sufrido por el sector desde antiguo.
- La memoria definitiva de esta intervención deberá entregarse a la finalización de la actuación global en todo el yacimiento, conjuntamente con los resultados obtenidos en las otras actuaciones de los otros sectores.
- En cualquier caso, todos los movimientos de tierra que aun puedan quedar para alcanzar las cotas de cimentación deberán realizarse bajo seguimiento de un técnico arqueólogo.
- Este informe deberá ser remitido a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para la emisión de la definitiva resolución.

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO
DE DISCIPLINA URBANÍSTICA


JOSÉ LUIS CAMACHO PORTO



LA ARQUEÓLOGA


CARMEN MARTÍNEZ SALVADOR